DISTRITO DE RIOHACHA
INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DISTRITO DE RIOHACHA No. -037 DE 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
15 de diciembre de 2021.

En cumplimiento a la designación del comité evaluador y lo dispuesto en la invitación pública, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de **INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DISTRITO DE RIOHACHA No.-037 DE 2021**, nos reunimos los miembros del comité evaluador **RONALD NEIL PÉREZ OJEDA**, Director de Contratación del Distrito de Riohacha (Evaluador jurídico) y **FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO,** Secretario de Planeación del Distrito de Riohacha (Evaluador técnico), dejando constancia de lo siguiente:

1. **DATOS DEL PROCESO:**

 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y VISITANTES DE LAS PLAYAS URBANAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA".

 PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.

2. **REQUISITOS HABILITANTES**

	PROPONENTE 1	**FUNDACIÓN GUAJIRA AVENTURA**	
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PARTICIPANTES: Entidades sin ánimo de lucro	**X**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		
CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	**X**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**X**		
PROPUESTA CONJUNTAS (CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	**N/A**		No aplica
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	**x**		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA (ANEXO N.° 2 Y 2A)	**X**		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**X**		Documento verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**X**		Documento verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**X**		Documento verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**		Documento verificado por la Entidad
PROPUESTA ECONOMICA	**X**		
APORTE MÍNIMO	**X**		

RESULTADO	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
	x	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Las ESAL Proponentes deberán acreditar experiencia con dos (2) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y VISITANTES DE LAS PLAYAS URBANAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA ; los contratos y/o convenios con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cuyo valor sumado deben corresponder a un monto igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación. El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE Para acreditar la experiencia aquí solicitada el proponente deberá allegar copia de los contratos o convenios y actas de recibido final o certificaciones de recibo a satisfacción o acta de	**X**		

liquidación. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. Se deberá anexar la experiencia en el Anexo correspondiente. Los contratos que no se relacionen en el anexo indicado no se tendrán en cuenta. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. El DISTRITO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro. La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del convenio o contrato respectivo. La experiencia aportada por el proponente, deberá obligatoriamente estar publicada en su usuario de SECOP II. Para efecto de la acreditación de la experiencia general y específica no se aceptará la adquirida mediante subcontratos. Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta. Para el caso de convenios ejecutados mediante consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia acreditada será la que corresponda a la ponderación valor del convenio por su porcentaje de participación en él. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá			

ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. El que aporte la experiencia debe tener por lo menos el 40% de la estructura plural. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada no hábil técnicamente y en consecuencia rechazada. Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS**.			

RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	x	

REPUTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a Cinco años (05) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria.	X		

RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	x	

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
BALANCE GENERAL 2019 Y 2020	X		
ESTADO DE RESULTADO 2019 Y 2020	X		
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	X		
RUT ACTULIZADO	X		Subsano.
INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL	X		

RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	X	

CAPACIDAD DEL PERSONAL - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Coordinador: Profesionales en ciencias administrativas, con Cinco (5) años de experiencia general contados desde la obtención del título. Deberá acreditar formación en buceo, rescate y salvamento acuático, además de operación y mantenimiento de motores fuera de borda. Deberá anexar licencia de navegación, otorgada por la autoridad competente. Deberá acreditar experiencia específica en la coordinación de dos (2) proyectos orientado a la protección de bañistas.	1	**X**		
Equipo de salvavidas: Bachiller o técnico. Con curso de salvamento acuático y de natación y rescate. Contar con curso de primeros auxilios. Con cinco (5) años de experiencia general contador a partir de la expedición del título o certificación del curso y experiencia especifica de 3 años como salvavidas en playas.	7	**X**		Subsano.

RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	X	

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	REPUTACIÓN	INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL	CAPACIDAD DEL PERSONAL - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
1	FUNDACIÓN GUAJIRA AVENTURA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo dispuesto en la invitación pública, la administración seleccionará la oferta más favorable, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, ponderando los factores establecidos en la invitación pública del presente proceso:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
Experiencia adicional de la ESAL	TREINTA (30) PUNTOS	30 PUNTOS	
Documento de protocolo de bioseguridad de servicio de salvavidas en las playas del distrito turístico y cultural de Riohacha	TREINTA (30) PUNTOS	30 PUNTOS	
Aporte adicional	DIEZ (10) PUNTOS	5 PUNTOS	
Plan de trabajo – propuesta colaborativa	TREINTA (30) PUNTOS	30 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		**NOVENTA Y CINCO (95) PUNTOS DE CIEN (100) PUNTOS**	

4. CONCLUSIÓN

El proponente, **FUNDACIÓN GUAJIRA AVENTURA**, identificada con el NIT. No. 900310188-0, una vez evaluados los criterios de ponderación, obtuvo un puntaje de 95 sobre 100, y por ser el único proponente que resultó habilitado, se recomienda adjudicársele el presente proceso. En constancia se firma en Riohacha – La Guajira, por los miembros del comité evaluador a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

En consecuencia, se ordena su publicación en el SECOP II, para el traslado a los oferentes, durante un (1) día hábil, a partir de su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
RONALD NEIL PÉREZ OJEDA
Director de Contratación
(Evaluador jurídico)

ORIGINAL FIRMADO
FADNER FONSECA VIZCAINO
Secretario de Planeación
(Evaluador Técnico)